



San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44650-31-84-001-2021-00138-00.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que no fue posible el desarrollo de la audiencia programada para hoy 25 de abril de 2022 a las 10.00 de la mañana debido a problemas de conectividad, se dispone fijar para su realización el lunes dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana en la que se desarrollará la audiencia inicial (virtual) y de ser posible instrucción y juzgamiento. Ténganse en cuenta las pruebas decretadas en auto de 13 de abril de 2022 y háganse las prevenciones consignadas en el mismo.

Las partes presentarán en la audiencia los testigos enunciados en la demanda, contestación, excepciones de mérito y su respuesta.

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, les generará las sanciones contempladas en la precitada norma, concretamente en el numeral 4 y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 ejusdem.

La audiencia se realizará por la aplicación LIFE SIZE y oportunamente remítaseles el link para conectarse a la misma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,



AZALIA ANGARITA ARREDONDO

AZALIA ANGARITA ARREDONDO

Nota: Se deja constancia que no está funcionando el aplicativo de firma electrónica.